SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL

CONTRATO N° 55/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2016
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO DEL SINAFOCAL - PLURIANUAL - ID N° 311.421"
Suscrito con la Empresa SAN JOSÉ INGENIERÍA de Sergio Adrián González Soto

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de diciembre del año 2016, el **SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL)**, institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), domiciliado en la calle Iturbe N° 175 esq. Eligio Ayala de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por la **LIC. MARÍA VICTORIA DIESEL DE COSCIA**, Secretaria Técnica, con Cédula de Identidad N° 629.543, denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Empresa **SAN JOSÉ INGENIERÍA de Sergio Adrián González Soto**, con **RUC N° 3746599-6**, domiciliada en la Avda. República Argentina N° 2.494 c/ Paso de Patria de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el **SR. SERGIO ADRIÁN GONZÁLEZ SOTO**, con Cédula de Identidad N° 3.746.599, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominados en conjunto **LAS PARTES**, e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente Contrato, de conformidad a la adjudicación realizada por LA CONTRATANTE a través de la Resolución N° 1103/16 de fecha 12 de diciembre de 2016, en el marco del llamado a **Contratación Directa N° 14/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO DEL SINAFOCAL - PLURIANUAL - ID N° 311.421"**; que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA PRIMERA: ***OBJETO.***

1.1 El objeto del presente Contrato constituye la prestación del servicio de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO DEL SINAFOCAL"** por parte del PROVEEDOR a LA CONTRATANTE de conformidad a las Órdenes de Compra / Prestación de Servicios emitidas por la misma, debidamente autorizadas y, de acuerdo a las especificaciones técnicas y los precios adjudicados. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: ***DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.***

2.1 Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) El Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o Modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC), publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La Oferta del PROVEEDOR;
(e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva Notificación.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta. ----------

CLÁUSULA TERCERA: ***IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.***

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 311.421. ----------

María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
SINAFOCAL

SAN JOSÉ INGENIERÍA

3.2 La partida presupuestaria prevista para el Ejercicio Fiscal 2017 se encuentra supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación correspondiente al citado ejercicio. ----------

CLÁUSULA CUARTA: ***PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.***

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 14/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO DEL SINAFOCAL - PLURIANUAL", convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS). La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1103/16 de fecha 12 de diciembre de 2016. ----------

CLÁUSULA QUINTA: ***PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.***

Ítem N°	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	72131601-012	Aplicación de Pintura Exterior al látex.	M2	1	Evento	30.000
2	72131601-012	Aplicación de Pintura Interior al látex.	M2	1	Evento	30.000
3	72131601-012	Aplicación de Enduido Interior.	M2	1	Evento	20.000
4	72131601-012	Aplicación de Enduido Exterior.	M2	1	Evento	20.000
5	72131601-009	Colocación y provisión de Pisos cerámicos tipo PI5.	M2	1	Evento	140.000
6	72101607-003	Reparación de Grietas y Fisuras en Paredes.	M2	1	Evento	60.000
7	72101607-006	Tratamientos de Humedad: revoque hidrófugo, aplicación de membrana asfáltica de 4 mm o membrana líquida con tela sintética de sostén.	M2	1	Evento	100.000
8	72102304-998	Reparaciones de Baño: Reparación de cañería de agua.	ml	1	Evento	50.000
9	72102304-003	Reparaciones de Baño: Reparación de cañería de desagüe cloacal.	ml	1	Evento	50.000
10	72131601-011	Reparaciones de Baño: provisión cambio de sanitarios con todos sus accesorios.	Unidad	1	Evento	680.000
11	72131601-011	Reparaciones de Baño: provisión cambio de videt con todos sus accesorios.	Unidad	1	Evento	680.000
12	72131601-011	Reparaciones de Baño: provisión cambio de lavamanos con todos sus accesorios.	Unidad	1	Evento	680.000
13	72131601-011	Reparaciones de Baño: provisión cambio de migitorio con todos sus accesorios.	Unidad	1	Evento	680.000
14	72131601-009	Reparaciones de Baño: Colocación y provisión de pisos.	Unidad	1	Evento	140.000
15	72102508-002	Reparaciones de Baño: Colocación y provisión de azulejos.	Unidad	1	Evento	140.000
16	72102304-001	Asistencia de plomero de urgencia por problemas de pérdidas, cañería cloacal trancada, etc.	Unidad	1	Evento	350.000
17	73152101-010	Reparación de motobomba de presurización de edificio.	Unidad	1	Evento	1.100.000
18	92121702-002	Manguera para boca de Incendio de 1 1/2" x 25 m con acoples Stor y pico de bronce.	Unidad	1	Evento	1.250.000
19	92121702-001	Mantenimiento preventivo de bomba jockey de sistema contra incendio: cambio de rodamientos, sello mecánico, limpieza, barnizado de estator, pintura.	Unidad	1	Evento	450.000
20	73152101-010	Mantenimiento preventivo de motobomba de 10 hp: cambio de rodamientos, cambio de prensa estopa, limpieza general, barnizado de estator, pintura.	Unidad	1	Evento	800.000
21	92121702-001	Mantenimiento correctivo de bomba jockey de sistema contra incendio: rebobinado de estator, ajuste de tapas asiento de rodamientos, cambio de rodamientos, cambio de sello mecánico, cambio de impulsor, pintura.	Unidad	1	Evento	2.110.000

María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
MTESS - SINAFOCAL

SAN JOSÉ INGENIERÍA

22	73152101-010	Cambio y provisión de contactores de fuerza de tablero de motobomba.	Unidad	1	Evento	690.000
23	73152101-010	Cambio y provisión de relé térmico de tablero de motobomba.	Unidad	1	Evento	690.000
24	72131601-012	Aplicación de Pintura sintética de Rejas Metálicas y Parasol Metálico.	M2	1	Evento	35.000
25	72131601-012	Aplicación de Pintura sintética de aberturas.	M2	1	Evento	35.000
26	72102602-001	Regulación de zócalos y freno de Puerta de Vidrio Templado.	Unidad	1	Evento	375.000
27	72102602-001	Provisión y colocación de zócalos de Puerta de Vidrio Templado.	Unidad	1	Evento	375.000
28	72102602-001	Provisión y colocación de frenos de piso de puerta de Vidrio Templado.	Unidad	1	Evento	950.000
29	72102602-001	Provisión y colocación de hojas de espesor 10 mm de puerta de Vidrio templado.	M2	1	Evento	880.000
30	72102602-001	Provisión y colocación de cerradura para puerta de vidrio templado.	Unidad	1	Evento	880.000
31	72102602-007	Provisión y colocación de mamparas de fibra de madera prensada.	M2	1	Evento	275.000
32	72102602-007	Provisión y colocación de Mamparas de fibra de madera prensada vidriado.	M2	1	Evento	75.000
33	72102602-005	Puertas de fibra de madera prensada de 0,80 x 2,10 m.	un	1	Evento	75.000
34	72102602-007	Provisión y colocación de Mamparas de Yeso de 10 cm de espesor.	M2	1	Evento	250.000
35	72102602-008	Provisión y colocación de marco con puerta placa de 0,80 m. Incluye contramarco, cerraduras y herrajes.	un	1	Evento	275.000
36	72131601-012	Aplicación de Pintura de Portón Metálico.	M2	1	Evento	35.000
37	72102802-015	Reparación de portón basculante: incluye cambio y provisión de motor de accionamiento.	Evento	1	Evento	2.800.000
38	73152101-011	Cambio de motor de accionamiento de portón basculante.	Evento	1	Evento	2.800.000
39	72131601-009	Cambio de Pisos en Vereda, incluye Provisión y colocación de baldosas.	M2	1	Evento	140.000
40	72131601-001	Colocación y provisión de Bocas de Tomas Eléctricos.	Unidad	1	Evento	155.000
41	72131601-001	Colocación y provisión de Bocas de Tomas Eléctricos para Computadoras con tierra.	Unidad	1	Evento	210.000
42	72131601-001	Circuitos eléctricos monofásicos con cableado de 2 mm2, incluye Provisión y colocación de cableado.	ml	1	Evento	40.000
43	72131601-001	Circuitos eléctricos trifásicos con cableado de 4 mm2, incluye Provisión y colocación de cableado.	ml	1	Evento	50.000
44	72131601-001	Mantenimiento de equipos fluorescentes de 1 x 40 watts. Incluye arrancadores.	Unidad	1	Evento	185.000
45	72131601-001	Provisión y Cambio de reactancia electrónica 1x40 watts.	Unidad	1	Evento	100.000
46	72131601-001	Provisión y Cambio de reactancia electrónica 2x40 watts.	Unidad	1	Evento	185.000
47	72131601-001	Provisión y cambio de fluorescentes de 1 x 26 watts.	Unidad	1	Evento	170.000
48	72131601-001	Cambio y provisión de reactancia a 1x26 watts.	Unidad	1	Evento	95.000
49	72131601-001	Provisión y cambio de llave TM de 1x16 A a 1x50 A.	Unidad	1	Evento	160.000
50	72131601-001	Provisión y cambio de llave TM de 3x50 A a 3x100 A.	Unidad	1	Evento	355.000
51	72131601-001	Provisión y cambio de llave TM de 3x350 A.	Unidad	1	Evento	3.000.000
52	72102201-002	Asistencia de electricista en baja tensión de urgencia por problemas de corto circuito, falta de energía en ciertos sectores, etc.	Unidad	1	Evento	510.000

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL · SINAFOCAL · SECRETARÍA TÉCNICA

María Victoria Biesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
MTESS - SINAFOCAL

SAN JOSÉ INGENIERÍA

53	72131601-007	Reparación de techo de chapa, incluye estructura metálica.	M2	1	Evento	315.000
54	72131601-007	Reparación de techo, provisión y colocación de cielos rasos de yeso junta tomada con perfilería de chapa galvanizada masillado en las juntas y terminaciones.	M2	1	Evento	315.000
55	72131601-001	Luz de Emergencia.	Unidad	1	Evento	340.000
56	92121702-001	Mantenimiento y Reparación de Detector de Humo.	Unidad	1	Evento	310.000
57	72131601-001	Mantenimiento y Reparación de Cartel Electrónico.	Unidad	1	Evento	310.000
Precio Total						**28.000.000.-**

Monto Mínimo	**Gs. 70.000.000**
Monto Máximo	**Gs. 140.000.000**

5.1 El monto mínimo del presente Contrato asciende a la suma de **Gs. 70.000.000.- (Guaraníes setenta millones)**, y el monto máximo es de **Gs. 140.000.000.- (Guaraníes ciento cuarenta millones)**. ----------

5.2 EL PROVEEDOR se compromete a suministrar los bienes / servicios a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

5.3 LA CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes / servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC). ----------

CLÁUSULA SEXTA: ***VIGENCIA DEL CONTRATO.***

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: ***FORMA DE PAGO.***

7.1 LA CONTRATANTE efectuará el/los pago/s en Guaraníes, dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la/s factura/s por parte del PROVEEDOR y después de la aceptación de la/s misma/s por parte de LA CONTRATANTE. ----------

7.2 La aceptación o rechazo de la/s factura/s deberá darse, a más tardar, dentro de los 10 (diez) días posteriores a la presentación de la/s misma/s. ----------

7.3 El/Los pago/s se efectuará/n con fondos previstos en el Presupuesto del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 (la partida presupuestaria prevista para el Ejercicio Fiscal 2017 se encuentra supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación correspondiente al citado ejercicio), con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales", afectando al Subgrupo de Objeto del Gasto 240, de acuerdo al presente Contrato y las Órdenes de Compra / Prestación de Servicios emitidas, conforme a la disponibilidad presupuestaria y transferencia efectiva por parte del Ministerio de Hacienda. ----------

7.4 La/s factura/s del PROVEEDOR deberá/n ser presentada/s en las oficinas del SINAFOCAL. De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. ----------

7.5 Asimismo, independientemente de retenciones impositivas, se aplicará una retención equivalente al 0,4 % (cero coma cuatro por ciento), sobre el monto de la/s factura/s pagada/s, deducidos los impuestos reflejados en la/s misma/s, en concepto de "Contribución sobre Contratos Suscriptos", de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 3439/07, que modifica el Artículo 41 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Tecnica Interina
MTE y SS / SINAFOCAL

SAN JOSÉ INGENIERÍA

CLÁUSULA OCTAVA: ***PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES / PRESTACIÓN DE SERVICIOS.***

8.1 Los bienes / servicios deberán ser entregados / prestados dentro de los plazos, en el lugar y en las condiciones, establecidos en la Carta de Invitación. ----------

CLÁUSULA NOVENA: ***ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.***

9.1 **La Administración del Contrato** estará a cargo de la Coordinación Administrativa a través del Departamento de Servicios Generales, y la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), estableciéndose las siguientes funciones: ----------

9.1.1 **Corresponderá a la Coordinación Administrativa a través del Departamento de Servicios Generales**: velar por la correcta ejecución del Contrato, realizando el seguimiento técnico que incluye de manera enunciativa y no limitativa las siguientes funciones: recibir los bienes / servicios, verificar la calidad de los bienes / servicios, verificar el cumplimiento de plazos de ejecución y requerimientos técnicos, otorgar las autorizaciones correspondientes, documentar e informar incumplimientos. ----------

9.1.2 **Corresponderá a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)**: realizar el seguimiento administrativo que incluye de manera enunciativa y no limitativa las siguientes funciones: gestionar garantías y adendas, seguimiento de pagos en plazos previstos, gestionar aplicación de multas, sanciones y la rescisión de Contrato cuando corresponda. ----------

9.2 **La Dirección Administrativa y Financiera** emitirá las Órdenes de Compra / Prestación de Servicios. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA: ***FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.***

10.1 La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC), la cual se presentará, a más tardar, dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del Contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto máximo del Contrato. ----------

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: ***MULTAS.***

11.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación y las Condiciones Generales del Contrato (CGC). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, LA CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

11.2 La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: ***CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.***

12.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC). ----------

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: ***SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.***

13.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable, en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC). ----------

María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
SINAFOCAL

SAN JOSÉ INGENIERÍA

13.2 En caso que LAS PARTES no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, estas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 "De Arbitraje y Mediación" y de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", siempre que la materia sea arbitrable. ----------

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: ***ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.***

14.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato. ----------

En fe de lo expuesto, LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato, constituido de **6 (seis) páginas** progresivamente numeradas, en 3 (tres) ejemplares de igual tenor, recibiendo cada PARTE uno de los ejemplares. ----------

SAN JOSÉ INGENIERÍA

SR. SERGIO ADRIÁN GONZÁLEZ SOTO
Propietario
SAN JOSÉ INGENIERÍA

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL · SINAFOCAL · SECRETARÍA TÉCNICA

LIC. MARÍA VICTORIA DIESEL DE COSCIA
Secretaria Técnica
SINAFOCAL